INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

PAC 44/13 ID N° 266797 – Contratación Directa – Ad Referéndum

"MANTENIMIENTO DE RELOJ BIEOMETRICO Y PUERTAS DE ACCESO"

Fecha: 18 JUN. 2014

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

Modalidad	El llamado es por Contratación Directa. Ley N° 2051/03, Art 16 Inc "C" Rubro: 240 " Gastos por Servicios de Aseo, Manteniendo y Reparacion " FF 10 Plan Financiero prevé pago para el mes 06/14
Resoluciones	• Resol. CGR N° 922 de fecha 04.12.13 que dispone la incorporación en el PAC 2014 modalidad Ad referéndum 2014 el presente llamado, por total de G. 22.500.000; en el 2014 G. 15.000.000 y en el 2015 G. 7.500.000 • Resol. CGR N° 333 de fecha 02.05.14 por el cual se declara desierto el llamado a contratación directa convocada para el mantenimiento de Reloj Biometrico y Puertas de Acceso y se autoriza un nuevo llamado. • Resol. CGR N° 223/14 de fecha 20/03/14 por la cual se conforma el comité de evaluación de ofertas para los llamados del año 2014, con la Abg. Myrta Graciela Blaires González, Abg. Valeria Eustaquia Ascurra y Abg. Marcelo Daniel Furgiuele Abud representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Sr. Jorge Neri Franco Lurashi en representación de la Dirección General de Licitaciones. • Resol. CGR N° 368 de fecha 19/05/14 por la cual se desafecta a Jorge N Franco y se designan reemplazantes. • Por providencia de fecha 09.06.14 se designa a la Lic. Liliam Marinoni, por la Dirección General Administración para que juntamente con el Abog. Marcelo Furgiuele por DGAJ y la Lic. Leticia Alonzo por DGL integren el Comité de Evaluación para este llamado.
CDP	• Por memo DGA/DAL N° 13/14 de fecha 13/02/14 se solicita la confección del CDP. • Se emite el CDP N° 08/14 de fecha 13/02/14 por Gs. 15.000.000
Publicación del PAC	• Por memo DGA/DAL/DAyS N° 131/14, de fecha 13.05.14 se da inicio al segundo llamado. • Según Nota DGA/DAL-PAC/CGR N° 44/2013 del 13.05.2014 se realiza la comunicación del llamado a la DNCP • 18.02.2014 DNCP genera el expediente N° 303929
1° llamado Declarado Desierto	Este concurso tuvo un primer llamado con invitación a oferentes en fecha 27/02/14, con Acto de Apertura de Sobres 10/03/14 que fue prorrogado, con una adenda de fecha 11/03/14 y realizado en fecha 23/03/14, que según informe de evaluación del Comité de Evaluación de fecha 04/04/14, revisado por DGL, según dictamen 36 de fecha 10/04/14 y por DGAJ por dictamen 21/04/14, finalmente refrendada la declaración desierta por resolución CGR 333. DPyE remite antecedentes para nuevo llamado, previa declaración desierta en fecha 12.05.14
El Pliego	• Anexo A "Generalidades" • Anexo B "Datos de la Contratación" ✓ Tope de Consultas: 30/05/14 ✓ Presentación de Oferta: 06/06/14 a las 09:00 ✓ Apertura de Sobres: 06/6/014 a las 09:30 ✓ Sistema de adjudicación: por el total ✓ Formalización del contrato: **Contrato Abierto, plurianual, con vigencia 12 meses** ✓ Vigencia de oferta: 120 días ✓ Garantía de mantenimiento de oferta: 3% sobre el mono máximo (G. 25.000.000) • Anexo C "Especificaciones Técnicas" ✓ Planilla de ítems requeridos ✓ Plazo de Entrega: a 20 días sgtes. de recibido la Orden Compra. • Anexo D "Formularios" • Anexo E "Documentos de la Oferta"
Publicación	28/05/14 El DPyE comunica y remite el reporte de publicación del llamado.
Invitación	28/05/14 se cursan las invitaciones a: Sekur, DataSystems, Sottsho SA, Live Safe, Global Trading

Acta de Prorroga de Apertura de Sobres Ofertas	03/06/14 se procede a Prorrogar el Acto de Apertura de Sobres, por no contar con tres sobres de ofertas, siendo la empresa TIME SRL la única oferta, por lo que se procede a realizar la Adenda de Prorroga.
Adenda de Prorroga	El 05/06/14 se publica la adenda de prórroga del Acto de Apertura para 09/06/14 hasta 09:00 la recepción de sobres, 09:30 apertura de sobres ofertas. Se procede a notificar la misma a todos aquellos invitados según registros, arriba indicado.
cta de pertura de Sobres Ofertas	09/06/14 se procede a realizar el Acto de Apertura de Sobres, contando con tres sobres de ofertas:

Presentaron sus Ofertas			
Oferentes	**TIME**	**A y C ELECTRONICA S.R.L.**	**Radar.**
Monto de la Oferta con IVA	17.820.000	10.800.000	3.300.000
Documentos Sustanciales			
Carta Oferta	Si – Original	Si – Original	Si - Original
Documentos de Identidad del firmante de la oferta	Si – Sipe	Si – Sipe	Si - Copia
Copia simple del documento que habilite al firmante de la oferta (poder)	Si – Sipe	Si – Sipe	Si - Copia
Declaracion Jurada de Art. 40	Si – Original	Si - Sipe	Si - Original
Garantia de Mantenimiento de Oferta	Si – Original	Si – Original	Si -Original
Sipe N°	1300276	1310085	1301175
CA: Copia Autenticada	**CS**: Copia Simple	**O**: Original	

El acto se llevó a cabo sin mayores referencias, indicando solo en la misma, que todas las ofertas están debidamente foliadas.

ANALISIS y EVALUACION DE OFERTAS

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

METODO DE EVALUACION

Según el Art 26 de la Ley 2051/03 y el Art 61 del decreto reglamentario, que en el punto señala " *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*".

CAPACIDAD LEGAL:

1. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
2. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.
3. Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

Documentacion de Carácter Sustancial	Time	A y C Electronica	Radar
A) Formulario de Oferta	No Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración Jurada del Art. 40°	Cumple	Cumple	Cumple
D) Copia simple de Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	No Cumple	Cumple / SIPE	Cumple
E) Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Cumple / SIPE	Cumple

Dando cumplimiento al art. 61 del decreto 21909/03, se verifica el cumplimiento del punto1, en el cual la firma TIME SRL presenta una oferta firmada por Fátima Pérez, en calidad de socio gerente. A la revisión de la constancia SIPE N° 1300276 de fecha 02.06.14 se verifica que dicha firma no consta como documento de identidad y/o pasaporte y tampoco ha arrimado copia simple, por tanto TIME SRL NO CUMPLE con la documentación de carácter sustancial.

En estas condiciones, solo se tienen dos ofertas susceptibles de análisis, por lo que este Comité de Evaluación, conforme al Resolución 100/06, Art 2° [1] establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso c) del artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con las adjudicaciones de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas, decide dar continuidad al proceso de evaluación, atendiendo a la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de dichos equipos, debido a que la institución cuenta con una cantidad de equipos (6 relojes y 4 de control de accesos) dispuestos en las entradas a la misma y tienen un

[1] ***Resolución 100/06, Art 2**: Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso c) del artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con las adjudicaciones de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotados las instancias pertinentes con el objeto de contar el mínimo de oferentes, sin haber podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza por la adjudicación sin contar con el mínimo de oferente*

funcionamiento en forma permanente para atender el movimiento de funcionarios, cuya cantidad asciende a 884 aproximadamente. Los equipos se alimentan de energía eléctrica y cuando la misma no es de manera continua o se tienen inclemencias del clima, se resienten; asimismo, la alta demanda en su uso requiere que se realicen los mantenimientos y las reparaciones.

Verificación aritmética

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS				Omni SA / Radar	A y C Electrónica
Ítem	Descripción del Bien	Cant	Presentación	Precio unitario	Precio unitario
1-	Servicio de mantenimiento preventivo de relojes marcadores	1	evento	2.300.000	6.600.000
2-	Servicio de mantenimiento preventivo de sistema de control de acceso	1	evento	1.000.000	4.800.000
			La adjudicación será por TOTAL	**3.300.000**	**11.400.000**

La carta invitación en el punto 4 sistemas de adjudicación de la presente licitación, indica que será POR EL TOTAL, corresponde seleccionar a OMNI SA, para su marca RADAR por el valor ofertado según el cuadro precedente.

RESPECTO AL FORMULARIO DE LA OFERTA

La documentación a presentar esta especificada en el Anexo D de la Carta Invitación, en la cual Omni S.A. se presenta con la oferta más conveniente y ha tenido un llenado correcto del mismo.

RESPECTO A LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La carta invitación establece en el Anexo B:

13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 120 (ciento veinte) días.
14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3% sobre el monto máximo a ser contratado. El monto máximo a ser contratado es Gs 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).
15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: SI. (Formulario N° 2).
16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 150 (ciento cincuenta) días.

El formulario N° 2 presentado, ha sido llenado debidamente por un monto de G. 1.250.000 superior a las exigencias, por lo tanto el proveedor CUMPLE con dicha documentación de carácter sustancial.

RESPECTO AL SIPE

El Art 40° de la Ley 2051/03, "Prohibiciones o Limitaciones para presentar propuestas o contratar" en el inciso k) establece que: las *personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social;* en ese sentido se revisan las documentaciones en el portal y verifican la condición establecida en la norma.

Omni S.A. presenta la constancia N° 1301173 de fecha 08.06.14 con el punto "Certificado de Cumplimiento con seguro social o constancia de no estar inscripto" en el estado "Vencido", remitiendo copia del comprobante emitido por IPS N° 075345 de fecha 30/05/14 con vencimiento al 17/06/14, con lo que el Oferente CUMPLE con dicha documentación.

REVISION DE DOCUMENTACION DE CARÁCTER FORMAL Y EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple / SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple / SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple / SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
Otros documentos.	
Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron bienes (semejantes a los del llamado), en los años (2012 y 2013), donde aclaren haber recibido a satisfacción.	Cumple
Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2011 y 2012)	Cumple / SIPE
Copia de contratos por provisión o facturaciones de provisión de bienes similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2011 y 2012) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	Cumple
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.	Cumple
Descripción del local de funcionamiento de la empresa, cantidad de empleados, equipamientos, etc.	Cumple
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto N° 7781/06.	Cumple / SIPE

Por nota de fecha 10.06.14 se procedió a solicitar documentaciones:

1. Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron bienes (semejantes a los del llamado), en los años (2012 y 2013), donde aclaren haber recibido a satisfacción.
   - Remite la Constancia de Banco Regional de fecha 12.06.14 y Teledifusora Paraguaya (canal 13) de fecha 12.06.14, ambas constancias con la leyenda "provisión, instalación y servicio de sistema de control de acceso del personal". Por correo electrónico del día de la fecha, el representante legal de la firma Omni S.A. Pablino Martinez, indica que la primera constancia es del 2013 y la última Canal 13, es del 2012, según se archiva.

2. Copia de contratos por provisión o facturaciones de provisión de bienes similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2012 y 2013) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.
   - Remite Factura N° 001-001-0051179 para Banco Regional de fecha 22.10.13
   - Remite Factura N°001-001-343708 para Entidad Binacional Yacyreta de fecha 15.01.13
   - Remite Factura N°001-001-316066 para Voicenter S.A. de fecha 25.09.2012
   - Remite Factura N°001-001-29441/ para Itapuá Comunicaciones de fecha 01.07.2012

3. Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios requeridos.
    - Remite una nota referencial, así mismo, Víctor Fernández de Asesoría Técnica, miembro del comité de evaluación en carácter de técnico, realizo llamada y conversaciones con funcionario de la firma Omni S.A., que permitió verificar sobre aspectos técnicos y experiencia.
4. Descripción del local de funcionamiento de la empresa, cantidad de empleados, equipamientos, etc.
    - Remite una nómina de funcionarios,
    - En fecha 12.06.14 remite una nota resumiendo sobre funcionamiento de la empresa.

REVISION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este deberá presentar un cuadro, a modo de declaración jurada, el cual contendrá el análisis de los consiguientes índices:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2011 y 2012)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2011 y 2012).

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los años (2011 y 2012), no deberá ser negativo.

Ratio 2011/2012	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Estado
Omni SA, para Radar	2,17	0,63	+	Cumple

Cuadros de Precios

Los cuadros de precios comparativos y adjudicados, forman parte integrante de la presente evaluación y se anexan al mismo.

CONCLUCION y RECOMENDACION

El presente informe ha sido elaborado conforme a la metodología y los parámetros establecidos en la Ley 2051/04 y su decreto reglamentario, a la Carta Invitación más sus anexos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que señala: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta ***1)*** *cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;* ***2)*** *tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;* ***3)*** *Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Este Comité de Evaluación, conforme el Art 27 de la Ley 2051/03 y al Art 65 de su decreto reglamentario, ***Resolución 100/06, Art 2****: Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso c) del artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con las adjudicaciones de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotados las instancias pertinentes con el objeto de contar el mínimo de oferentes, sin haber podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza por la adjudicación sin contar con el mínimo de oferente* recomienda la adjudicación en la sgte forma:

ADJUDICAR A OMNI S.A. para la marca Radar, el contrato abierto plurianual, mediante Orden de Compra y Servicios, con vigencia de 12 meses, por un monto máximo de guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000) y monto mínimo de guaraníes doce millones quinientos mil (G. 12.500.000), lo correspondiente al Ejercicio 2015, estará supeditado a la aprobación del crédito presupuestario y asignación en el Plan Financiero Institucional. Todos los montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Abog. Marcelo Furgiuele
Miembro del Comité de Evaluación por DGAJ

Lic. Leticia Alonso
Miembro del Comité de Evaluación por DGL

Victor Fernandez
Miembro Tecnico del Comité de Eval. AT

Lic. Liliam Marinoni
Miembro del Comité de Evaluación por DAL